

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24776 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 166/2012, con N.I.G. 2104142M20120000194 por auto de 18/6/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comanrod, S.L., con C.I.F. B-21238597 y con domicilio en Avd. de Alemania, n.º 110, 5.º C, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jenaro José López Suárez, con domicilio postal c/ Rafael López, n.º 1, 2.º, de Huelva (21001) y dirección electrónica: jenarolopez@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051896-1